



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00290095-UNC-ME#FCQ- Contrato Téc. Dominguez

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Raúl A. Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad, respecto de contratar al Téc. Federico Ezequiel DOMINGUEZ, a fin de desarrollar tareas en la mencionada Área, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que el Téc. Federico Ezequiel Domínguez percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera en orden 34, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno de fecha 14 de Abril de 2021, del Asesor Letrado de esta Dependencia en orden 37;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. Nº 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con el Téc. Federico Ezequiel **DOMINGUEZ, DNI 36.142.971 (Legajo 54.587)**, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del **01 de Abril de 2021** y hasta el **31 de Julio de 2021**; a fin de desempeñar tareas en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por el Téc. Federico Ezequiel DOMINGUEZ, DNI 36.142.971, (Legajo 54.587), sea afrontada con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO – Fuente 16.-**

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes

